Municipalidad de
SAN JUAN BAUTISTA
MISIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES

RESOLUCIÓN Nº. 363/2013

San Juan Bautista, Misiones, "Cuna de Mangaré" 10 de mayo del 2.013.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADJUDICACION DE LA FIRMA CONSTRUCCIONES RIVAS S.A., DE LA CIUDAD DE ASUNCION, PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, EN LA COMPAÑÍA LOMA PERO, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES, PROCESO PLURIANUAL, MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS SBE Nro. 1/013.-

VISTO : Visto el informe del Comité de evaluación, en la que se detalla la aprobación y se sugiere la adjudicación de la citada empresa del llamado efectuado, y;

CONSIDERANDO : **Que;** la ordenanza municipal Nro.20/2012 que aprueba el presupuesto General del Ejercicio Fiscal Año 2.013 de la Municipalidad de San Juan Btta Misiones.----------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio FISCAL 2013.----------

Que; siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Publicas.----------

Que, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su Art. 16 Inc. b) Concurso de Ofertas: para aquellas contrataciones que se encuentren entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.----------

POR TANTO : EL Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966, Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E

Art. 1º.- AUTORIZAR, a efectuar la adjudicación de la Firma **CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.,** de la Ciudad de Asunción, para la construcción de pavimento tipo empedrado, en la compañía Loma Pero, del distrito de San Juan Bautista Misiones, proceso plurianual, Modalidad de Concurso de Ofertas sbe Nro. 1/013, por la suma de Gs. 425.000.000 (cuatrocientos veinticinco millones de guaranies, con todos los impuestos incluidos).----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.---------

ABOG. ARNALDO CABALLERO
Secretario General

DR. JUAN CARLOS MEZA
Intendente Municipal